



# NORMAS ÉTICAS Y PROTOCOLO PARA EL TRABAJO CON COMUNIDADES

## 1. Introducción

A partir del Reglamento de Trabajo Comunal Universitario, aprobado en la sesión N.º 6206-06 (14 de agosto de 2018), el Consejo Universitario determinó la necesidad de elaborar un documento sobre las normas éticas del trabajo con comunidades, la cual se define en el transitorio 1 de la siguiente forma:

### ***TRANSITORIO 1. Normas éticas para el trabajo en las comunidades***

*La VAS y el Sistema de Estudios Generales elaborarán un documento que contenga las normas éticas para el trabajo en las comunidades, acorde con los derechos humanos y el protocolo para su implementación. Dichos temas se incorporarán en el curso de Seminario de Realidad Nacional I y en la ejecución del TCU. Para lo anterior, se contará con el plazo de un año calendario, a partir de la publicación en La Gaceta Universitaria.*

Sumado a esta determinación del Consejo Universitario, se considera de vital importancia elaborar este insumo que guíe el accionar de los proyectos de Trabajo Comunal Universitario (TCU), en tanto modalidad de acción social que vincula a grupos y comunidades con la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica, y, en este sentido, permita el cumplimiento de la misión de la Universidad de Costa Rica, estipulada en el Estatuto Orgánico.

Por ende, el objetivo de este documento es establecer el marco ético-político que oriente el TCU, es decir, las normas éticas para el trabajo con comunidades y el protocolo procedimental que garantiza su implementación.



## 2. Vinculación del TCU con los Seminarios de Realidad Nacional (SRN)<sup>1</sup>

Tanto el TCU como los SRN nacen en el seno del III Congreso Universitario realizado en el año 1973, con la intención de formar a la población estudiantil sobre la realidad nacional desde una perspectiva crítica y a partir de la vinculación de las tres actividades sustantivas (docencia, investigación y acción social), para generar alternativas de transformación de las comunidades. En este sentido, la relación SRN-TCU es fundamental para cumplir con los principios y los propósitos de la institución universitaria y está intrínsecamente ligada con el modelo de universidad pública comprometida con el logro del bien común.

Actualmente, los SRN están divididos en nueve áreas-problema vinculados con temas prioritarios del contexto nacional, a saber: derechos humanos y seguridad ciudadana; producción y desarrollo; patrimonio cultural; medio ambiente; educación y sociedad; salud comunitaria; agroalimentaria; desarrollo comunal; sociedad: vida, diálogo y paz.

De acuerdo con la concepción inicial vislumbrada en el III Congreso Universitario, los SRN complementan la actividad sustantiva de la acción social, pues constituyen un curso introductorio para el TCU y brindan a la población estudiantil las herramientas básicas para interpretar la realidad social de las comunidades desde una perspectiva crítica y, de esta manera, definir posibles acciones de incidencia desde la academia para la transformación de su entorno.

La relación entre los proyectos de TCU y los cursos de SRN se da en un doble sentido: por un lado, a partir de la reflexión en torno a los problemas sociales abordados en los SRN se pueden abordar proyectos adecuados de TCU; y, por otro lado, a partir de la ejecución de los proyectos de TCU con las comunidades pueden surgir

---

<sup>1</sup> Este apartado se construye a partir de la ponencia “Relación Seminarios de Realidad Nacional-Trabajo Comunal Universitario. Una propuesta de articulación”, presentada por el docente Josué Arévalo Villalobos y aprobada en el *VII Congreso Universitario*, 2014.



contenidos prioritarios para ser incorporados en los programas de los cursos de SRN.

Si se tiene en cuenta lo anterior y se considera que, de acuerdo con el artículo 21 del actual Reglamento de TCU, la aprobación del Seminario de Realidad Nacional I es un requisito para la matrícula del TCU, se recomiendan las siguientes acciones para la articulación efectiva de estas dos actividades universitarias:

- Si bien los SRN aportan en la comprensión y el análisis de la realidad nacional por parte de la población estudiantil, también deben brindar herramientas metodológicas para que los estudiantes asuman de manera adecuada el trabajo con comunidades. De igual forma, el SRN debe abordar las temáticas de vinculación comunal incluidas en este protocolo: normas y principios éticos del trabajo con comunidades, así como en las estrategias para el ingreso, la permanencia y el cierre de los procesos comunitarios.
- El Consejo del Sistema de Educación General es responsable de unificar los ejes temáticos de los SRN y los proyectos de TCU.
- Las unidades académicas son responsables de revisar y procurar la correspondencia entre los contenidos de los cursos de SRN que ofrecen y los TCU formulados y vigentes.
- El Consejo del Sistema de Educación General implementará estrategias para promover que la población estudiantil matricule un proyecto de TCU afín al eje temático del SRN que cursó.

### **3. Objetivos**

- Establecer un marco ético-político que oriente el TCU.
- Definir las normas éticas para el trabajo con comunidades y los principios del TCU.
- Establecer el protocolo de implementación de las normas éticas para el

trabajo con comunidades.

#### **4. Marco ético político del TCU**

De acuerdo con la definición establecida en el Reglamento de Trabajo Comunal Universitario, esta modalidad de acción social “vincula a grupos y comunidades vulnerables con la población estudiantil que cursa un plan de estudios en la Universidad de Costa Rica, cuyo propósito es contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita”. Esta definición tensa el vínculo universidad-sociedad e invita a cuestionar esta vinculación desde una perspectiva ética y política.

Institucionalmente, la acción social, además, se constituye en un campo de discusión en la medida en que son múltiples las significaciones que se gestan alrededor del intercambio entre la universidad y la sociedad. A partir de las diversas concepciones, se determina con quién se establecen vínculos, y también se definen los criterios teórico-metodológicos que fundamentan dicha vinculación y generan escenarios complejos y variados en el ámbito ético y político.

Para abordar esta complejidad y diversidad de formas de vinculación, se propone un marco general que oriente el accionar de los proyectos, en este caso específico de la modalidad de TCU, para que estos se acerquen al cumplimiento del objetivo definido institucionalmente de contribuir a las transformaciones que la sociedad necesita. Es importante señalar que este marco se construyó tomando como referencia algunos antecedentes normativos y académicos relevantes que alimentan la discusión sobre esta dimensión.<sup>2</sup>

Asimismo, cabe mencionar que esta es una propuesta inicial y que no se pretende imponer estrategias exclusivas para el abordaje del trabajo con comunidades, sino, por el contrario, establecer una base para discutir sobre la dimensión ética en el

---

<sup>2</sup> Dentro de los antecedentes, se destaca el marco ético aprobado en el Acuerdo N.º 1 del artículo N.º 4 de la sesión ordinaria N.º 6048 de 2016, del Consejo Universitario, referido a la política institucional específica de la Universidad de Costa Rica sobre pueblos y territorios indígenas, el cual debe ser considerado en la vinculación con esta población particular.



ámbito universitario, enriquecerla con las visiones de las diferentes áreas de conocimiento y actualizarla de acuerdo con los contextos y las necesidades cambiantes de la sociedad. Por tal motivo, este documento se concibe como un punto de partida y no como un punto de llegada.

Para cumplir con dicho cometido, primero se debe diferenciar el TCU de prácticas que suelen confundirse con la acción social y que se encuentran alejadas de generar procesos comunitarios de transformación social.

#### **4.1. Prácticas que no son TCU**

Si bien en el apartado anterior se señala la definición de TCU en tanto modalidad de acción social, muchas veces la práctica no coincide con el concepto. De hecho, hay prácticas que se desarrollan en el marco de los proyectos que desvirtúan el sentido y los objetivos de la acción social universitaria. En este sentido, es pertinente diferenciar el TCU de las prácticas que se describen a continuación:<sup>3</sup>

- **Asistencialismo:** Acciones paliativas relacionadas con la prestación de servicios sociales para relativizar y aliviar una situación concreta sin trascender o generar cambios ante los problemas sociales. Dichas prácticas provisorias redundan en participaciones pasivas por parte de la comunidad. Estas prácticas, en suma, se caracterizan por el nulo reconocimiento de las comunidades como un otro activo, portador y generador de conocimiento y cambio.
- **Caridad:** Actos de carácter voluntario y gratuito motivados por convicción religiosa en los cuales no se recibe explícitamente nada a cambio ni se conoce lo que este acto genera en las personas que lo reciben.
- **Beneficencia:** Acto de carácter filantrópico que puede ser remunerado o voluntario y que persigue hacer un bien desde el referente ideológico de la

---

<sup>3</sup> Definiciones tomadas de la propuesta de Reglamento de Trabajo Comunal Universitario, elaborada por la Sección de TCU, VAS, 2016.



persona o la entidad que realiza el acto.

- **Activismo:** Desarrollo de actividades periódicas o esporádicas, desvinculadas unas con otras, que se llevan a cabo de forma irreflexiva y sin un objetivo de proceso a mediano o largo plazo.
- **Voluntariado:** Actividades de carácter social que se efectúan de manera voluntaria para fines benéficos y altruistas.
- **Práctica profesional:** Aplicación, por parte de la población estudiantil, del conocimiento teórico de su especialidad en instituciones o empresas públicas o privadas, con el fin de generar experiencia en su disciplina o inserción laboral.
- **Asistencia estudiantil:** Acciones que realiza la población estudiantil para colaborar y apoyar los procesos de docencia, de investigación y de acción social.
- **Funciones propias de instituciones y empresas:** Ejecución de trabajos, funciones, responsabilidades o servicios propios de las labores cotidianas y funcionales de instituciones, empresas u otras entidades.

A partir de la diferencia presentada entre estas prácticas y el TCU, a continuación, se elabora una propuesta de vinculación que considera los objetivos y la finalidad ético-política de la acción social universitaria.

#### **4.2. Fundamento ético-político del TCU**

En la vinculación universidad-sociedad, se deben superar las nociones caritativas, filantrópicas, voluntarias, activistas y asistencialistas, con el objetivo de cumplir con el mandato institucional y, al mismo tiempo, para que esa vinculación se desarrolle a partir de principios ético-políticos, basados en el respeto a los derechos humanos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se proponen las siguientes características para la vinculación con comunidades en el marco del TCU:



- De acuerdo con el Reglamento de Trabajo Comunal Universitario, el propósito de esta modalidad es contribuir a la generación de procesos amplios de transformación social que la sociedad necesita, en un sentido emancipatorio y democratizante.
- La definición de las transformaciones que la sociedad necesita se realiza a partir de la comprensión conjunta, entre los proyectos de TCU y las comunidades, de las condiciones particulares de cada comunidad o grupo social con el que se trabaja, y del análisis crítico de las coyunturas y las causas que generan los conflictos sociales y las situaciones de vulneración de derechos humanos.
- El análisis conjunto para la comprensión de la realidad social en las que se insertan los proyectos de TCU implica reconocer a las comunidades como sujetos activos y constructores de conocimiento, lo cual conlleva a considerar los saberes de los miembros de la comunidad como puntos de partida válidos para la construcción de conocimiento y de propuestas de cambio social.
- El reconocimiento de las comunidades como sujetos activos implica el desarrollo de una vinculación que promueva la autonomía comunitaria, esto significa un abordaje que procure la autogestión y la toma de decisiones por parte de la comunidad, de acuerdo con las necesidades, los intereses, las capacidades y las oportunidades que el contexto les ofrece. En consecuencia, con la búsqueda de la autonomía de las comunidades el trabajo conjunto se efectúa con el objetivo de potenciar sus capacidades y recursos.
- En procura de la construcción de la autonomía, es necesario promover la participación efectiva de la población. El involucramiento de las comunidades garantiza la construcción de procesos sostenibles a mediano y largo plazo, pues fomenta la motivación y el compromiso para concretar las transformaciones de su entorno.
- Con la intención de promover la construcción de procesos autónomos, es



necesario que todas las partes involucradas conozcan los alcances de la vinculación. En este sentido, se debe procurar que haya un balance entre las necesidades, los intereses, las preocupaciones, las expectativas de las comunidades, los grupos sociales y las organizaciones, y los objetivos y los planes de trabajo propuestos en los proyectos de TCU.

- La vinculación de los proyectos de TCU con las comunidades parte del enfoque de derechos humanos. Es decir, tiene en cuenta la construcción de procesos que contribuyan a la restitución de derechos para su ejercicio efectivo. Este enfoque implica la búsqueda de formas alternativas de diálogo que promuevan la horizontalidad, el reconocimiento de la diversidad y las diferencias, así como el resguardo de la dignidad.
- La Universidad de Costa Rica, en tanto institución pública, reconoce la vinculación con las comunidades en el marco de los proyectos de TCU como procesos académicos y conjuntos entre universidad y comunidad, desarrollados a partir de estrategias que promuevan el diálogo de saberes y que asumen el abordaje de trabajo desde una perspectiva integral y desde la construcción de procesos interdisciplinarios.

A partir de este marco ético-político, se derivan los siguientes principios para el trabajo con comunidades.

### **4.3. Principios del trabajo con comunidades en el marco de los proyectos de TCU**

#### ***Principios generales***

Los proyectos de TCU que se desarrollan en la Universidad de Costa Rica se guiarán bajo los fines y los principios orientadores establecidos en el título I del Estatuto Orgánico.

### ***Principios ético-políticos***

Los proyectos de TCU atenderán los siguientes principios ético-políticos fundamentales, que son de aplicación obligatoria:<sup>4</sup>

- Humanismo: El TCU promueve tanto la reflexión crítica como las capacidades de las personas que participan para transformar la realidad social a partir del reconocimiento de contextos y experiencias.
- Pertinencia: El TCU aborda necesidades y problemas identificados de manera colectiva o institucional, a partir del análisis crítico de realidades específicas para generar procesos de transformación social.
- Participación: Los proyectos de TCU se llevan a cabo con la participación activa y diversa de la universidad, los grupos sociales, las organizaciones y las comunidades para consolidar procesos autónomos.
- Diálogo de saberes: En los proyectos de TCU interactúan y se construyen distintos saberes desde los múltiples y diversos aportes de las personas y los colectivos.
- Autonomía: Los proyectos de TCU promueven procesos comunitarios autónomos, es decir, las comunidades, a partir de la toma de decisiones propias, controlan su contexto y devenir.
- Enfoque de derechos: Los proyectos de TCU promueven los derechos humanos en todas sus variantes y reconocen a las comunidades como sujetos de sus propios derechos y constructoras de estos.
- Equidad: Los proyectos de TCU promueven acciones afirmativas para generar alternativas ante las desigualdades de toda índole que existen en el país.

---

<sup>4</sup> Estos principios éticos son tomados de la propuesta de Reglamento de Trabajo Comunal Universitario, elaborada por la Sección de TCU y presentado al Consejo Universitario.



- **Inclusión:** Los proyectos de TCU promueven la visibilización y la acción proactiva frente a los factores de exclusión de toda índole que existe en el país.
- **Diversidad:** En el marco de los proyectos de TCU, se asume que existen construcciones culturales y sociales, en las cuales median relaciones de poder que generan discriminación. En este sentido, el TCU promueve el respeto de todas las personas sin discriminar por sus condiciones culturales, económicas, sociales, de género, de identidad, de sexo o cualquier otra.
- **Incidencia:** Los proyectos de TCU repercuten en el mejoramiento de las condiciones de vida y aportan en las políticas públicas de interés comunitario y nacional.
- **Propósito pedagógico:** Los proyectos de TCU deben desarrollar experiencias de enseñanza-aprendizaje con las comunidades y, producto de esa interacción, aportar a la construcción de nuevas teorías pedagógicas de aprendizaje.
- **Creatividad:** Los proyectos de TCU estimulan la creatividad y la producción de nuevos conocimientos y prácticas humanas en beneficio de las comunidades del país.
- **Transdisciplinariedad:** En el ejercicio de los proyectos de TCU, las diversas disciplinas participantes deben trabajar de manera complementaria e integral para abordar los problemas con las comunidades.
- **Cooperación:** Los proyectos de TCU propician sinergias entre personas, colectivos, comunidades, organizaciones e instituciones para el logro de objetivos comunes.
- **Sustentabilidad:** Los proyectos de TCU fomentan la construcción de procesos de manera que estos puedan ser asumidos íntegramente por las comunidades a mediano y largo plazo.



A partir del marco ético-político y los respectivos principios, se desprende el siguiente protocolo para su aplicación.

## **5. Protocolo de vinculación del Trabajo Comunal Universitario con Comunidades**

El protocolo es una guía para la vinculación adecuada de los proyectos de TCU con comunidades, en el cual se establecen las pautas generales para el ingreso comunitario, la permanencia en la comunidad y el cierre de procesos, tomando como referencia el marco ético-político anteriormente expuesto. Si bien no existen recetas que puedan ser adoptadas estrictamente en todos los casos, sí es posible enunciar algunos elementos relevantes para tener en cuenta y reflexionar en el desarrollo de los proyectos con comunidades. En este sentido, este protocolo orienta la reflexión sobre la dimensión ética del vínculo con comunidades para que los equipos de trabajo de cada proyecto, compuesto por docentes, estudiantes y administrativos, puedan tomar decisiones informadas y pertinentes de acuerdo con los contextos comunitarios. Asimismo, este protocolo pretende ser una herramienta base para que los equipos de trabajo de los proyectos de TCU elaboren sus propios protocolos ajustados a la realidad de sus proyectos y de las comunidades con las que se vinculan.

Este protocolo se divide en tres apartados: ingreso a la comunidad, permanencia en la comunidad y cierre de procesos comunitarios.

### **5.1. Ingreso a la comunidad**

Con el fin de promover una relación con las comunidades que contemple el cumplimiento de las normas éticas señaladas en este documento, se deben tener en cuenta los siguientes elementos al momento de ingresar y establecer el vínculo con las comunidades:

- Vinculación con una comunidad: Se requiere partir de un antecedente, el cual puede ser una investigación, una práctica académica o la participación en algún proyecto de acción social, desde el cual se identifique una necesidad, un



interés o una demanda comunitaria para ser abordada de manera conjunta. Esto significa que para la vinculación con una comunidad es indispensable que haya un contacto previo que brinde las condiciones iniciales para establecer la relación.

- **Criterios de vinculación:** Desde el antecedente, es necesario explicitar las razones por las cuales el proyecto se vinculará con la comunidad, así como las necesidades, los intereses o las demandas identificadas. Los criterios deben formularse tomando en cuenta la definición de TCU y la misión de la Universidad de Costa Rica, estipuladas en el Estatuto Orgánico.
- **Diagnóstico:** Es deseable partir de un diagnóstico previo que brinde un panorama general de la realidad de la comunidad. Este diagnóstico puede basarse en alguna investigación, práctica académica o participación en algún proyecto de acción social. A partir del diagnóstico, se identifican algunos problemas, necesidades o intereses de una comunidad o una localidad particular. En caso de no contar con el diagnóstico, se recomienda su elaboración. Este diagnóstico puede realizarse en conjunto con la población estudiantil y puede constituir una etapa de un proyecto de TCU.
- **Diagnóstico participativo:** Para contar con un panorama general de la realidad de la comunidad más actualizado, se recomienda el desarrollo de un diagnóstico participativo que dé cuenta de los intereses o las demandas de la comunidad y que sea un insumo para la construcción conjunta de propuestas de abordaje.
- **Identificación de actores comunales:** A partir del diagnóstico, se identifican actores claves o referentes locales, los cuales serán el contacto que facilitará el ingreso del proyecto de TCU a la comunidad.
- **Presentación y validación del proyecto de TCU:** Es fundamental realizar una presentación formal con los actores comunales cada vez que haya un cambio significativo en la conformación de los equipos de trabajo tanto de parte de la



comunidad como de la universidad. La finalidad de la presentación es que la comunidad y la población estudiantil validen periódicamente los objetivos y el plan de trabajo, y efectúen los cambios que la comunidad, en conjunto con el TCU, considere pertinentes.

- Comunicación de alcances del proyecto y manejo de expectativas: Además de la presentación de los objetivos y el plan de trabajo, es necesario comunicar a la población participante y al equipo de trabajo sobre los alcances del proyecto y las condiciones de la vinculación, con la finalidad de que el desarrollo de este sea claro.
- Acuerdo escrito con las contrapartes comunales: En todos los casos, por las características de los proyectos y las consecuencias que se pueden desprender de estos, es necesario y oportuno elaborar un documento que delimite y estipule claramente el trabajo por desarrollar con la comunidad. Este documento debe ser previamente valorado y aprobado por la VAS y luego ser firmado por la persona coordinadora del proyecto de TCU y los representantes comunales. El objetivo de este documento es evitar posibles conflictos de interés dentro de la comunidad.
- Consentimiento o asentimiento informado: Si la población meta del proyecto de TCU involucra menores de edad o personas con discapacidad que no puedan otorgar su consentimiento, se requiere la autorización por escrito de la persona mayor de edad que esté a cargo. En el caso de las personas mayores de 12 años, se utilizará la figura del asentimiento informado. La VAS proporcionará el instrumento para el consentimiento y el asentimiento informado.
- Autorización o permiso para el uso de dispositivos de registro: Para el empleo de cámaras y grabadoras, o cualquier otro dispositivo de registro de imágenes e información, se debe consultar, de manera oral, a las personas participantes y contar con su autorización previa. En el caso de las personas menores de



edad, se requiere de la firma de un documento de derecho de imagen. La VAS proporcionará el instrumento para el derecho de imagen de personas menores de edad.

## **5.2. Permanencia en la comunidad**

Para cumplir con los compromisos comunitarios adquiridos y desarrollar el plan de trabajo de manera adecuada y pertinente, los proyectos de TCU tendrán en cuenta los siguientes fundamentos, los cuales aseguran su la permanencia en la comunidad y el cumplimiento de los principios éticos de vinculación indicados en este documento:

- **Planificación participativa:** A partir del diagnóstico participativo y la construcción conjunta de propuestas, se elabora una planificación participativa que considere los tiempos comunitarios, los de la población estudiantil y los de la gestión administrativa universitaria. En la planificación, se establece un cronograma de actividades en el que se definan fechas y horarios, así como el detalle de la actividad.
- **Ejecución de propuestas:** De acuerdo con la planificación participativa, se ejecutan las actividades para el correspondiente cumplimiento de los objetivos y el abordaje del proceso comunitario.
- **Monitoreo del proceso con la comunidad:** Para verificar la eficiencia y la eficacia en la ejecución del proyecto, se recomienda el monitoreo constante de este por parte del equipo de trabajo, de tal manera que los objetivos, las metas y los planes de acción se revisen y replanteen en caso de ser necesario. De esta forma, se pueden identificar debilidades y fortalezas, tomar medidas correctivas y determinar la continuidad o el cierre de etapas del proyecto.
- **Supervisión y seguimiento a lo interno del equipo de trabajo universitario:** Este espacio permite el análisis colectivo de los procesos de trabajo, la realimentación y la valoración de las acciones desarrolladas y la puesta en



común de las experiencias laborales a lo interno del equipo de trabajo del TCU.

- Interrupción del proyecto de TCU: Cuando surja un conflicto entre las partes involucradas (comunidad, población estudiantil y docente a cargo), se debe remitir un informe escrito de la situación para la adecuada intervención de parte de la VAS, ente que, en conjunto con las instancias correspondientes, definirá la continuidad o no del proyecto.
- Resguardo de la seguridad de la comunidad y el equipo de trabajo universitario: Dependiendo de la naturaleza del proyecto de TCU, es indispensable que se establezcan lineamientos de seguridad que contemplen los procedimientos por seguir en caso de emergencia o de eventos amenazantes. Para ello, se tomará como base el protocolo de la VAS. Además, el contenido de este protocolo debe ser objeto de una capacitación que incluya a la comunidad y a los integrantes del equipo de trabajo.
- Orden y disciplina del personal docente y de la población estudiantil: Todas las actividades que ejecutan el personal docente y la población estudiantil en el marco de los proyectos de TCU obedecen a una labor académica y sustantiva, por lo tanto, se efectúan en representación de la institución. Por este motivo, el incumplimiento de los deberes y las obligaciones será objeto de acción disciplinaria en apego estricto al Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico de la Universidad de Costa Rica, para el caso del personal docente, y al Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, para el caso de la población estudiantil. Sumado a esto, la persona responsable del proyecto de TCU puede establecer pautas específicas de acuerdo con las características y las particularidades del proyecto, la población participante, la región o la localidad.



### 5.3. Cierre del proceso con la comunidad

El cierre de los procesos comunitarios guiados por los proyectos de TCU constituye una etapa fundamental de la vinculación universidad-sociedad, enmarcada en los principios de la sustentabilidad y la autogestión.

Si bien es deseable que la vinculación concluya cuando se han cumplido los objetivos planteados en el proyecto y se haya producido un cambio visible en la comunidad, también es posible que el cierre de un proyecto surja a partir de la inconformidad del proceso por parte de la comunidad o del incumplimiento del marco normativo ético que debe sustentar la relación. Asimismo, es importante garantizar la apropiación y la consolidación del proceso por parte de las comunidades.

El cierre del proceso implicará:

- Devolución-realimentación del proceso: Como parte de la etapa de cierre del proyecto, se requerirá que las partes (comunidad-universidad) realicen una devolución del trabajo llevado a cabo a lo largo del proceso, cuyos resultados generales de esta vinculación, los impactos o los cambios generados se presenten a la comunidad mediante una actividad participativa y el respectivo informe de cierre. Si el docente responsable del proyecto lo considera oportuno, se puede realizar también una presentación en la universidad.
- Evaluación participativa y balance de los resultados: A partir de los insumos generados en la devolución-retroalimentación del proceso, se aplica una evaluación participativa, en la cual la comunidad brinda libremente sus opiniones con respecto al proyecto de TCU. La evaluación abarca dos dimensiones básicas: evaluación del proceso y evaluación del impacto o efectos. La VAS proporcionará una guía general para esta evaluación.
- Productos generados a partir del proceso del TCU: Todo producto generado a partir del desarrollo de un proyecto de TCU debe ser validado por la comunidad. En este proceso, las personas participantes de la comunidad



pueden plantear observaciones, modificar o rechazar el producto. En caso de realizar alguna publicación, se requiere la incorporación de los actores comunales como autores del documento. En este sentido, en la producción de cualquier artículo o publicación académica es necesario reconocer a los miembros de la comunidad como coproductores de conocimiento y visibilizar su participación.